

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS
CONTRATACIÓN SERVICIO CAFETERÍA SEDE DEPARTAMENTAL AREA
AUDITORIO

LICITACIÓN PRIVADA N°: 01/24

OBJETO: Concesión de uso de Cafetería, Venta de Bebidas y Comestibles Envasados en la Sede del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNA

FECHA DE APERTURA: 26 DE MARZO DE 2024 A LAS 13 HS.

ORGANISMO: Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la Universidad Nacional de las Artes

Nombre del organismo contratante	Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la Universidad Nacional de las Artes
---	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA	N°: 01	Ejercicio: 2024
Clase: Única		
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente N°: 11/2024-3		

Rubro comercial: Cafetería

Objeto de la contratación: Concesión de uso de Cafetería, Venta de Bebidas y Comestibles Envasados en la Sede del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNA
--

Costo del pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Av. Córdoba 2445 Piso 2do. Secretaría Administrativa, de C.A.B.A.	18, 19 y 20 de Marzo de 2024 de 12 a 16 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Av. Córdoba 2445 Piso 2do. Secretaría Administrativa, de C.A.B.A.	Hasta treinta (30) minutos antes del horario de la apertura.

VISITA DEL ESPACIO DESTINADO A CAFETERÍA

Lugar / Dirección	Día y Hora
Av. Córdoba 2445 de C.A.B.A.	18, 19 y 20 de mayo de 2024 de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
Av. Córdoba 2445 Piso 2do. Secretaría Administrativa, de C.A.B.A.	26 DE MARZO DE 2024 A LAS 13 HS

1. OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN

-El objeto de la presente Licitación Privada es la concesión para instalar el servicio de cafetería, venta de bebidas y comestibles envasados en un sector asignado del área auditorio de la Sede del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la

UNA sito en Av. Córdoba 2445 de CABA, conforme pautas establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas que integra la presente licitación privada.

2. DESCRIPCIÓN

2. A) RENGLÓN ÚNICO: El servicio de cafetería deberá desarrollarse durante días hábiles en los horarios de actividad académica, entre las 8 y las 21 hs. El servicio de Cafetería incluirá la venta de bebidas no alcohólicas y alimentos envasados.

No se cobrarán al adjudicatario los servicios de consumo de ABL, Agua, Electricidad, Gas e Internet.

2. B) Plazo de Vigencia: A partir de la rúbrica del correspondiente contrato y/o orden de compra hasta el mes de Noviembre de 2024. Se especifica que durante la segunda quincena del mes de julio el concesionario estará exento de abonar el canon correspondiente.

Sin perjuicio del plazo de vigencia consignado precedentemente, el presente trámite licitatorio contempla la renovación de la concesión en el mes de febrero de 2025 para el para el periodo 2025, en las mismas condiciones contractuales previo acuerdo expreso con el concesionario sobre el canon mensual.

En tal oportunidad, de no mediar acuerdo la concesión quedará rescindida de pleno derecho.

MONEDA DE COTIZACIÓN

Las propuestas deberán cotizarse en PESOS y no se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (30) DÍAS CORRIDOS. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del período respectivo.

NORMATIVA VIGENTE

- * Decreto 1023/2001 y sus modificaciones.
- * Ordenanza UNA N°: 0023/17 y sus modificatorias.

CONSULTAS AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección damusecofin@gmail.com y deberán estar dirigidas a Compras y Contrataciones de la Secretaría Administrativa del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNA y se recibirán hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que se ajuste en un todo a lo requerido en el Pliego que rige la presente contratación y la que resulte más conveniente para los intereses de la Universidad.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS-REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente.

IMPORTANTE: A efectos de la consideración de las propuestas, la Oferta y el resto de la documentación exigida, deberán estar, SELLADAS y FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS, por el oferente o su representante autorizado.

Las ofertas deberán ser presentadas en “SOBRE ÚNICO”, el que llevará en su cubierta la siguiente información:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS
CONTRATACIÓN SERVICIO DE CAFETERÍA
LICITACIÓN PRIVADA N°: 01/24

EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

FORMA DE COTIZAR. CANON BASE:

La cotización deberá expresar el monto del canon mensual en pesos. A tales fines se establece un monto base del canon mensual de \$7.000 (pesos siete mil).

OBLIGACIONES DEL OFERENTE/ ADJUDICATARIO

1. Cumplimentar todas las disposiciones legales que sean de aplicación de acuerdo con la naturaleza de la concesión, el pago de impuesto tasas, contribuciones y demás obligaciones inherente a la actividad comercial afectada a la concesión.
2. Cumplir y acreditar todas las obligaciones por registración, contribuciones, aportes, cargas sociales y previsionales de su personal dependiente, y responder exclusivamente frente a reclamos derivados de la relación laboral con sus empleados.
3. Cumplir con todos los requerimientos bromatológicos y sanitarios propios de la actividad concesionada.
4. Desalojar los espacios afectados a la concesión al finalizar el plazo contractual, bajo apercibimiento de una multa diaria equivalente al 10% del canon mensual, con más el canon devengado hasta su efectivo cumplimiento y los daños y perjuicios ocasionados. Ante el supuesto incumplimiento en desalojar y entregar el espacio concesionado, el concesionario presta asentimiento para que el contratante efectúe la desocupación administrativa en forma inmediata.
5. El contrato de concesión y/o orden de compra derivado de la presente contratación no podrá ser transferido en todo o en parte a terceros sin la previa autorización expresa del organismo contratante.
6. Presentar garantía de mantenimiento de oferta equivalente al *CINCO POR*

CIENTO (5%) del monto total de la propuesta. Las garantías serán sin vencimiento.

Se hace saber que en caso de ser adjudicatario deberá acompañar garantía de cumplimiento de contrato del 10% del monto total del contrato.

Ambas garantías podrán instrumentarse con pagare o seguro de caución.

7. Deberá poseer “*Certificado Fiscal para Contratar*” al momento de la apertura el cual deberá estar vigente durante todo el período que abarque el proceso licitatorio, en su defecto la constancia de inicio de su tramitación, con fecha de presentación ante la AFIP anterior al de la fecha de apertura, la que deberá estar concluida en el momento de la evaluación de ofertas.
8. Presentar Declaración Jurada indicando domicilio, teléfono y e-mail.
9. Presentar Declaración Jurada de Habilidad para contratar.
10. Presentar Declaración Jurada de Cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente.
11. Presentar declaración jurada que dé cuenta de que el oferente no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de inadmisibilidad.
12. Declaración jurada que da cuenta que en caso de posible litigio acepta la jurisdicción de los Tribunales Nacionales.
13. El mantenimiento e higiene que demande la explotación de la concesión estarán a cargo del concesionario.
14. Las instalaciones y actividades no podrán afectar el funcionamiento académico e institucional del organismo contratante en el sector donde funcionará la cafetería

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS:

El concesionario será responsable por daños ocasionados a los bienes e instalaciones del organismo contratante afectados a la concesión que no obedezcan al uso normal de los mismos. A tales fines el concesionario prestará conformidad respecto al buen estado de la estructura edilicia correspondiente al espacio e instalaciones destinados a la cafetería.

El concesionario será responsable por los daños o perjuicios que ocasionen por si o su dependiente a terceros.

NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones entre este organismo y los interesados, oferentes, adjudicatarios o contratantes se realizará válidamente por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante al expediente; por presentación espontánea, por carta documento o correo electrónico.

FACULTAD DE LA ADMINISTRACIÓN:

La presente convocatoria reviste carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no es vinculante, y la UNA se reserva el derecho de suspender, prorrogar y/o dejar sin efecto la presente contratación en cualquier trámite que se encuentre previo a la notificación de la emisión de la Orden de Compra; y/o de exceptuar alguno de los renglones por las causas que fueren, o no adjudicar el presente llamado declarándolo fracasado si considera que las ofertas presentadas le resultan inadmisibles o insatisfactorias. En ningún caso los oferentes tendrán derecho alguno, ya sea por el acto administrativo en sí como por el cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación en el presente llamado.

CLÁUSULAS CONDICIONANTES:

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

RECONOCIMIENTO DE CARGOS:

La UNA no reconocerá ningún cargo y/o gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

FORMA DE PAGO DE CANON

El canon mensual que determine la orden de compra deberá pagarse en forma anticipada entre el día primero y quinto de cada periodo mensual, en efectivo, cheque al día o transferencia y/o depósito bancario en la cuenta institucional del contratante y acreditarlo en la Secretaría Administrativa del Departamento de Artes

Musicales y Sonoras sito en Av. Córdoba 2445.

CAUSALES DE RESCISIÓN

Serán causales de rescisión por culpa del concesionario las siguientes:

1. Falta del pago del canon acordado en los plazos establecidos
2. Destinar el espacio concedido a un uso distinto del estipulado en el presente pliego
3. Incumplimiento de las obligaciones impositivas, laborales y demás compromisos asumidos por el concesionario contemplados en el presente pliego.
4. Cesión o transferencia de la contratación, en todo o en parte, sin la autorización expresa del organismo contratante.

CLÁUSULA ESPECIAL

Se deja constancia que en la sala auditorio contigua al sector de la cafetería se encuentra pendiente de realización trabajos instalaciones acústicas y eléctricas. Por consiguiente, el oferente se notifica de esta circunstancia y en la oportunidad en la que se efectúen dichas instalaciones, ante la eventualidad que se impidan parcialmente el normal desarrollo de la actividad comercial de la cafetería el concesionario podrá optar entre continuar con la explotación, suspender o rescindir la misma sin derecho a reclamo indemnizatorio alguno.